

San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente N° 33048/2023 por el cual la Dirección del Instituto Técnico de Aguilares, mediante Resolución Interna N° 070/2023 solicita designación de la Profesora MARÍA DANIELA ALDERETE en un Cargo DOC 2 en la asignatura "Matemática I" del Ciclo Básico a partir del 15 de mayo de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO:

Que es necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las Actividades Académicas para el presente período lectivo.

Que la Profesora MIRTA NIEVA acogió a los servicios jubilatorios.

Que dando el cumplimiento del Art. 43° de la Resolución 0411/2003, se ofrece el cargo DOC 2 de la asignatura Matemática I del Ciclo Básico a la profesora MARÍA DANIELA ALDERETE quien resultó 1° en el Orden de Mérito.

Que por Expediente N° 33035/2023 se tramita el llamado a Concurso.

Que por nota la Secretaria Académica de fecha 6 de julio de 2023 se comunicaron los plazos establecidos para la Sustanciación de los Concursos, por lo que si no se cumpliera con los mismos, no se realizarán nuevas designaciones.

Que a fojas 10 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria.

Que el certificado médico pre ocupacional tiene fecha 10 de mayo de 2023.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
TUCUMÁN**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-Designar a la Profesora **MARÍA DANIELA ALDERETE**, DNI 36.419.792, como docente interina en un Cargo DOC 2 en la asignatura "Matemática I" del Ciclo Básico a partir del 15 de mayo de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, con la salvedad que si dentro de dicho período el cargo se cubre por concurso la Resolución caducará automáticamente.

ARTÍCULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a la beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3º.- La Dirección del "Instituto Técnico de Aguilares" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- Instruir al vicedirector a cargo de despacho de Dirección que gestione la sustanciación del presente Concurso dentro de los plazos establecidos.

ARTÍCULO 5º.-El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico de Aguilares".

ARTÍCULO 6º.-Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al "Instituto Técnico de Aguilares" a sus efectos.

HJM.

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SEGIRO JOSÉ PAGANI RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 463 / 2023

Hoja de firmas